



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00345259- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de contratación del Sr. Bellini Juan Pablo Jose DNI 30.471.539, para realizar actividades de co-coordinación de taller de producción centrado en la creación de piezas visuales, específicamente infografías, herramientas gráficas y textuales para el desarrollo de dichas piezas y de co-coordinación de clínica infográfica, destinada a la puesta en común y al análisis crítico de las piezas visuales producidas por cada equipo de investigación, a partir del taller realizado previamente; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-30471539-2.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que se inició la tramitación de la presente contratación una vez acreditados los fondos asignados a la Facultad de Artes mediante RESOL-2026-13-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Que al día de la fecha los servicios fueron prestados y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el Sr. Bellini Juan Pablo Jose DNI 30.471.539, desde el día de 08/05/26 y hasta el día 05/06/26, por actividades de co-coordinación de taller de producción centrado en la creación de piezas visuales, específicamente infografías, herramientas gráficas y textuales para el desarrollo de dichas piezas y de co-coordinación de clínica infográfica, destinada a la puesta en común y al análisis crítico de las piezas visuales producidas por cada equipo de investigación, a partir del taller realizado previamente, con una retribución de \$700.000, y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD) RESOL-2026-13-E-UNC-SECYT#ACTIP - Proyecto: Creación de material editorial sobre los avances de los equipos de investigación radicados en la FA y financiados por la SECYT, dictado de talleres de producción de infografías y clínicas de análisis crítico.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

